

VISTO:

El Decreto N° 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2022 se cumplen cuarenta (40) años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que, el reclamo por la Soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes representa para todo el Pueblo argentino una causa ineludible. Y al cumplirse 40 años de la Guerra por la recuperación de nuestras Islas, debemos propiciar espacios de reflexión para mantener viva la memoria, para seguir malvinizando a las futuras generaciones; y brindarles el merecido reconocimiento a los caídos y los veteranos, que son héroes vivos de nuestra historia reciente.

Que, la República Argentina, durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

Que tal como expresa nuestra Constitución Nacional, en su Disposición Transitoria Primera que “la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Que, el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas, debe ser un año profundamente malvinero, donde la Causa Malvinas esté presente en cada rincón de nuestra Patria, durante los 365 días de 2022.

Que, comprendiendo la importancia de dicho acontecimiento, el Presidente de la Nación, el Sr. Alberto Fernández, ha lanzado la iniciativa interministerial “Agenda Malvinas -40 años”, cuyos objetivos son elaborar acciones y propuestas que tienen como fin resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los excombatientes, caídos y familiares del conflicto del Atlántico Sur, así como difundir los principales argumentos de la posición argentina en la “Cuestión de las Islas Malvinas”, con una perspectiva inclusiva y federal.

Que, el Decreto N° 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo 1° declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas. Y en su artículo 3° encomienda al Poder Ejecutivo Nacional a realizar acciones tendientes a la difusión y concientización sobre los derechos soberanos argentinos respecto de la “Cuestión de las Islas Malvinas” y destacará los principales argumentos de la posición argentina.

Que, a su vez, en el artículo 2° dispone que durante el Año 2022 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: ***“Las Malvinas son argentinas”***.

Que, recuperar la Soberanía sobre nuestra Islas es un objetivo de todo el Pueblo Argentino, por lo que no debe haber divisiones a la hora de ejercer nuestro legítimo reclamo. Malvinas Nos Une, no es solo una consigna, es la forma en que vivimos y sentimos esa causa, razón por la cual en cada pueblo de nuestra Nación, podemos encontrar una plaza, un monolito, una escuela, una calle, un lugar para recordar a sus caídos, para reivindicar la causa Malvinas, que es parte de esa identidad y pertenencia que tenemos.

Que en Roque Pérez nuestros Ciudadanos Ilustres VGM Javier Bemba, VGM Juani Colombo, VGM Alberto Aguilera y Héroe caído en Malvinas Mingo Rodríguez así como también sus familiares, merecen nuestro reconocimiento y es nuestro deber acompañarlos ya que durante muchos años el Estado y gran parte de la sociedad le dieron la espalda. Esa cruda realidad con la que debieron convivir dejó profundas secuelas, hoy es nuestra obligación minimizar esas heridas y quitar peso de esas mochilas que le fueron cargadas en sus vidas.

Por todo lo expuesto

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase al Decreto N° 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional y encomiéndose al Poder Ejecutivo Municipal a instrumentar los mecanismos administrativos necesarios, para adaptar y dar cumplimiento, a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la normativa mencionada.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese, cumplido, archíve

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PEREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-**

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.317 con fecha 10/3/2022.-